



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 22 de mayo de 2015.

VISTO:

La realización de la novena edición del “Diplomado Prevención del Delito a Nivel Local” dictado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que el propósito del Diplomado es adquirir las competencias necesarias para interpretar información estadística pertinente a un determinado territorio o intervención, utilizándolas en la construcción de diagnósticos y formulación de políticas e intervención a nivel local, así como también formular estrategias de evaluación a nivel de proyectos específicos de prevención social y/o comunitaria del delito y la violencia.

Que el dictado del curso se realiza en la modalidad a distancia (e-learning), por lo tanto se evita incurrir en gastos de alojamiento y traslados.

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar la participación de miembros del Ministerio Público en dicho diplomado.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Designar** al empleado Emanuel Iván Soria para participar del “Diplomado Prevención del Delito a Nivel Local” en la modalidad a distancia (e-learning).

2º) **Disponer** el pago total de los gastos por inscripción generados por el programa de capacitación propiciado.

3º) Regístrese, comuníquese al interesado y a la Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 80/15.

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL